



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**EXPTE N° 719-177/17**  
CG

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**9772** S.-  
**03 JUL. 2019**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Laura Verónica Mc Intyre, CUIL 27-23864614-1, en el cargo categoría 4-30 horas, agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.:R 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 18 de octubre de 2017, previa transformación de un cargo 14-30 horas, agrupamiento técnico, escalafón general, vacante por jubilación de la Sra. Gladys Elisa Muñoz; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, obra la renuncia presentada por la Sra. Mc Intyre a la beca del Programa Médicos Comunitarios que detenta en el referido nosocomio;

Que, la designación, y transformación tramitadas se encuadran en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, se emitió la Resolución N° 780-S-17, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge que es procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

<b>JURISDICCION</b>		<b>"R"</b>	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
<b>U. de O.: R6-01-07</b>			<b>HTAL. "DR. ARTURO ZABALA"</b>	
<b>SUPRIMIR</b>			<b>CREAR</b>	
<b>Categoría</b>	<b>N° de Cargos</b>		<b>Categoría</b>	<b>N° de Cargos</b>
14-30 horas	1		4-30 horas	1
Agrup. Técnico			Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.			Escalafón Gral.	
Total.....	1		Total.....	1

**ARTICULO 2°:** Téngase por aceptada a partir del 17 de octubre de 2017, la renuncia presentada por la Sra. Laura Verónica Mc Intyre, CUIL 27-23864614-1, a la beca del Programa Médicos Comunitarios que detenta en la U. de O.:R 6-01-07 Hospital "Dr



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**



**///CDE. A. D E C R E T O N°**

**9772**

**S.-**

**ARTICULO 4°:** La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2019**

La partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala.-

**EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26": "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 6°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



CPN GERARDO RUBEN MOHALES  
GOBERNADOR

CPN GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.